

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39491 BURGOS

Edicto

El Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000659/2009, por auto de fecha 21 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Sociedad de Servicios Agrícolas Carlos Peña, S.L.", con CIF nº B-09352998 con domicilio en calle Alcalde Martín Cobos, s/n Naves Correa A4 - Burgos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 21 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090083466-1